



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
244/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo la siguiente información:

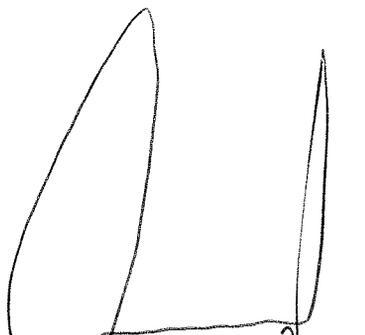
1. listado de las personas con Contratos Administrativos, en el marco de la Ley 22.140, discriminados por grado;
2. listado de las personas con Contrato de Locación de Servicios, en el marco de la Ley 6;
3. listado de las personas con Contratos Horas Reloj, indicando cantidad de horas y tarea a desempeñar;
4. listado de pasantes;
5. listado de voluntarios con subsidio o figura que otorgue desembolso de dinero por parte del Municipio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

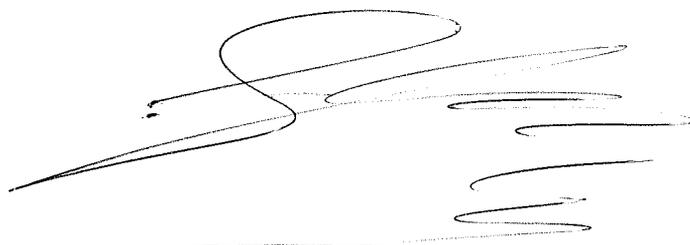
RESOLUCIÓN CD Nº 71 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

mi



Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia